

POSADAS, 27 de julio 2020

VISTO: "La declaración de emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la República Argentina y la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio";

CONSIDERANDO:

QUE por el Decreto N 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada, luego que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

QUE, mediante Resolución Rectoral N° 0143/2020 el 13 de marzo, en consonancia con las medidas dispuestas por el gobierno provincial, se resolvió suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y actividades administrativas en la Universidad Nacional de Misiones, hasta el 28 de marzo del corriente año, dentro del marco de las medidas de prevención y cuidado de la salud.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dicto el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, por el que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", y luego los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/20 y 576/20 disponiendo la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" aplicable para la Provincia de Misiones, y sus normas complementarias.

QUE, el Gobierno Provincial viene llevando adelante acciones de prevención y atención que exigen coordinación permanente, divulgación capacitación y concientización masiva y acciones efectivas de intervención frente a los posibles casos que puedan presentarse.

QUE, el gobierno del a provincia de Misiones a prorrogado mediante el Decreto N° 996/20 la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial, hasta el 30 de septiembre de 2020, con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID-19.

QUE, en virtud de lo expuesto resulta necesario prorrogar los términos dispuestos en la Resolución Rectoral N° 0143/2020, adhiriendo a las resoluciones que el gobierno nacional disponga en la presente materia cuando así corresponda.

QUE con la prórroga de la resolución 143/2020 también se prorroga la suspensión de los plazos administrativos. -

POR ELLO,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

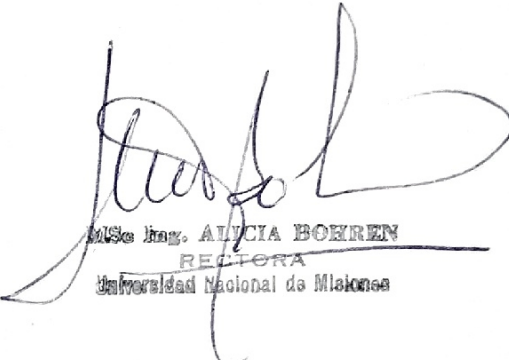
ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de la Resolución Rectoral N° 0143/2020 en todos sus términos, hasta la fecha de finalización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" el día 30 de septiembre inclusive.



ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la suspensión de actividades académicas a la que hace referencia el artículo 1° de la mencionada resolución, hace referencia únicamente a las clases y exámenes presenciales. -

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 321/2020



MSc Ing. ALICIA BORREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones